



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. a. Nombre y dirección del Patrono: Pazienza Enterprises, LLC dba The Bloomin' Haus/816 Waverly Ave., Holtsville, NY 11742

b. Número de teléfono: 631-404-7953 - Llamadas de cobro revertido son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: El Patrono posee y maneja la propiedad: 816 Waverly Ave., Holtsville, NY 11742 - De la I-495/Long Island Expressway, tome la salida 62 a la derecha en Waverly Ave. Siga al sur por aproximadamente una milla a 816 Waverly Avenue.

2. Duración de empleo: Del 1 de febrero, 2016 al 15 de agosto, 2016

3. Salarios a pagar: Por el trabajo en el vivero: \$11.74 por hora
Periodo de Pago: Semanal, los jueves
Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que él/ella hubiera ganado si él/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. Cultivos y tipos de actividades: Este trabajo requiere un mínimo de tres meses (480 horas) de experiencia previa trabajando en un vivero realizando trabajos manuales y mecánicas asociadas con producción de mercancía y actividades de cosecha. Se requiere tener el conocimiento de trabajar con abono y regar plantas. Los trabajadores regarán las plantas y le pondrán abono a la planta entera. Los trabajadores deben ser capaces de identificar la falta de nutrientes y los tipos de abono que cada variedad de planta necesita. Los trabajadores espaciarán las plantas según variedad y material de los cestos suspendidos. Tapanán y destapanán los almacenes de invierno. Carga/descarga de camiones y vagones con varias plantas crecidas en la granja. Puede que tenga que manejar tractores y otros equipos mecánicos bajo supervisión.

El trabajo se hará en el campo o invernadero por largos periodos de tiempo. Los trabajadores pueden que tengan que asistir en cargar camiones con productos del vivero que pesan hasta 60 libras y levantarlos a una altura de 5 pies. Los trabajadores deben poder trabajar de pie doblados por largos periodos de tiempo. El trabajo requiere movimientos repetitivos y caminar por largos ratos. Las alergias a la ambrosía, vara de oro, espray de insectos, químicas similares, etc. pueden afectar las habilidades de los trabajadores en hacer el trabajo. Los trabajadores se exponen a tiempo mojado en las primeras horas del día, trabajando en los campos. Las temperaturas varían desde 10 hasta 100 grados F. Los trabajadores pueden ser requeridos a trabajar durante

lloviznas ocasionales que no sean demasiado severas a parar operaciones. Los trabajadores deben ser físicamente capacitados a cumplir con todo el trabajo requerido con o sin adaptaciones razonables. Se requiere trabajar sábados.

Tareas pueden incluir trabajo mecánico en el campo usando equipo motorizado. Por ejemplo, pero sin límite, los equipos motorizados como tractores, sembradoras, rociadoras, cosechadoras y otros equipos. Se espera que los trabajadores manejen el equipo agrícola con o sin instrucciones. Las personas que buscan empleo como trabajador de vivero experimentados tienen que estar disponibles durante el periodo entero pedido por el patrono. **Candidatos tienen que producir referencias de trabajo de patronos recientes, estableciendo experiencia previa adecuada.** Candidatos exitosos estarán sujetos a un periodo de prueba de hasta 5 días durante el cual su desempeño de las tareas requeridas será evaluado. Si el desempeño durante el periodo de prueba no es adecuado según el patrono, el trabajador será despedido.

Todos los trabajadores temporeros domésticos y/o no residenciales empleados según esta orden laboral, que han completado satisfactoriamente una temporada agrícola previa, pueden recibir compensación más alta que el salario por hora mencionado. La decisión de pagar más que el salario prevaleciente será hecha por el patrono, según su propia discreción, y será basada en factores que incluyen el desempeño y tiempo de permanencia del trabajador.

Los trabajadores son anticipados trabajar 7 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábado)/40 horas por semana. Hay 10 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 60 libras
- Movimientos repetitivos
- Caminar por largos ratos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

- 5. Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono reembolsará al trabajador los costos que se incurren en la tarifa de solicitud del visado, la tarifa de cruzar la frontera, los costos de transportación y subsistencia razonable, desde el lugar de donde partió el trabajador para trabajar para el patrono a llegar al lugar de empleo, hasta tal punto que los gastos del trabajador reduzca sus ganancias de la primera semana de trabajo bajo el salario mínimo federal.

Después que el trabajador ha trabajado 50% del periodo de contrato, el patrono deberá reembolsar al trabajador el costo de transporte y subsistencia desde el lugar en cual el trabajador ha venido para trabajar para el patrono. La subsistencia mínima de viaje de \$11.86 por día, o la cantidad de subsistencia mínima actual que se publica en el Registro Federal, será pagado a los trabajadores que no pueden producir facturas, y la subsistencia máxima de viaje de \$46.00 por día o la cantidad de subsistencia máxima actual que se publica en el Registro Federal, será pagado a los trabajadores con facturas adecuadas. La cantidad del pago de transportación será calculada según el costo actual del trabajador pero no menos que la más económica y razonable a los cargos para la distancia involucrada.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

- 6. Seguro por accidentes en el empleo:** Se provee No se provee

a. Nombre de la compañía de seguros:

Property & Casualty Insurance Co. of Hartford

b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):

c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:

d. Fecha límite para presentar reclamación:

7. Seguro por desempleo: Se provee No se provee

8. Otros beneficios: Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. Dirección de la vivienda:

- **218 Long Island Ave., Holtsville, NY 11742:** De la I-495/Long Island Expressway, tome la salida 62 a la derecha en Waverly Ave. Continúe en Waverly Ave. por ½ milla y gire a la izquierda en Long Island Ave. Siga ¼ milla a 218 Long Island Ave., a la derecha.
- **220 Long Island Ave., Holtsville, NY 11742:** De la I-495/Long Island Expressway, tome la salida 62 a la derecha en Waverly Ave. Continúe en Waverly Ave. por ½ milla y gire a la izquierda en Long Island Ave. Siga ¼ milla a 220 Long Island Ave, a la derecha.

b. Descripción de la vivienda:

- Casa de una familia: (capacidad: 6)
- Casa de una familia: (capacidad: 4)

9. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").
Ninguna.

10. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").
Ninguno.

11. Información adicional: Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: